

## Son 12% menores recursos propios de estados a ingresos totales Ni se esfuerzan por recaudar

**Destaca caso de Nayarit, que logró apenas 3.4%, según cuenta pública**

GONZALO SOTO

A pesar de estar urgidas de recursos, las entidades federativas del País no hacen un esfuerzo importante para mejorar su recaudación local.

Según una revisión de las cuentas públicas estatales 2014, los ingresos propios de los gobiernos locales en México suelen ser inferiores en 12 por ciento de sus ingresos totales.

Es decir, las entidades dependen casi en su totalidad de las transferencias de dinero del Gobierno federal y, en algunos casos, de la deuda pública en la que incurren para financiar algunos gastos.

La situación en la recaudación local varía por estado, aunque la mayoría tiene ingresos propios por debajo del promedio. Incluso, al menos 15 entidades federativas registran ingresos propios como proporción de sus ingresos totales inferiores a 10 por ciento.

Nayarit es la entidad con la menor proporción, con 3.4 por ciento, según la información en su cuenta pública.

Ese estado, en 2014, registró más de 8 mil 903 millones de pesos de ingresos totales, de los cuales apenas 305 millones 902 mil pesos fueron producto de su recaudación y otros ingresos propios.

A partir de la implementación de la armonización conta-

ble, los ingresos propios o de la gestión estatal incluyen el cobro de impuestos, cuotas, aportaciones de seguridad social, contribuciones para mejoras, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos por la venta de bienes y servicios.

Guerrero y Aguascalientes son otras entidades en donde los ingresos propios representan menos de 5 por ciento de sus entradas totales de dinero.

Estados que recientemente han sobrepasado por el tamaño de sus deudas públicas tampoco tienen un desempeño estelar cuando de obtener recursos por cuenta propia se trata.

Por ejemplo, los ingresos propios de Sonora fueron apenas 11.8 por ciento de sus ingresos totales y en Coahuila de 12.4 por ciento.

Analistas ven este desempeño como uno de los síntomas de debilidad financiera.

Marco Cancino, director general de Inteligencia Pública, cuestionó que los gobiernos locales acudan a la deuda antes de buscar mecanismos para incrementar sus ingresos.

“No hablo de aumentar más impuestos, sino cobrar de manera eficiente los que ya tienen”, opinó.

Héctor Villarreal, director general del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, consideró que un nivel adecuado de ingresos propios para los estados sería de 25 por ciento de sus ingresos totales.

“Si no se meten (los estados) a la lógica de obtener más

ingresos propios, sobre todo vía impuestos, su obra pública dependerá de recursos federales que podrían menguar en épocas económicas difíciles”, dijo.

El cobro de impuestos para hacerse llegar ingresos es una tarea que a algunas entidades les cuesta trabajo.

Por ejemplo, en 2014 los ingresos por impuestos en Tamaulipas representaron alrededor de 4.7 por ciento del total de sus ingresos ese año, poco más de la mitad del 8.2 por ciento que Querétaro, con una mayor capacidad de cobro, ingresó ese año.

### Poca lana

Los ingresos propios de algunas entidades presentan niveles bajos.

#### INGRESOS PROPIOS DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO

(Porcentaje de los ingresos totales)

Distrito Federal	47.2
Nuevo León	24.4
Chihuahua	21.3
Estado de México	16.2
Jalisco	11.6
Baja California Sur	5.7
Hidalgo	5.1
Aguascalientes	4.8
Guerrero	4.4
Nayarit	3.4

Fuente: Cuentas públicas 2014



Fecha <b>31.08.2015</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>3</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

## ¿De dónde agarran?

Los estados tienen derecho al cobro de algunos impuestos, aunque no todos lo hacen en la misma proporción.

### PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO PROPIO LOCAL

- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) local.
- Impuesto sobre Nómina (ISN).
- Impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN).
- Tenencia vehicular.
- Impuesto sobre hospedaje.
- Impuestos catastrales.
- Derechos de emplacado y trámites vehiculares.
- Peajes carreteros.

Fuente: Leyes de ingresos locales